

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00087-00
DEMANDANTE : RAÚL CEBALLOS OSORIO Y OTROS
DEMANDADO : SITECO SAS Y OTROS

Auto S. # 305-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se realizó el emplazamiento del codemandado **SERGIO TORO ARREDONDO** de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 2020; el cual, se ingresó en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas el pasado **4 DE ABRIL DEL 2021**.

Según ello, el término para que el codemandado **SERGIO TORO ARREDONDO** compareciera al proceso se surtió de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO: 4 de abril del 2021.

QUINCE (15) DÍAS: 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de abril del 2021.

DÍAS INHÁBILES: 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de abril del 2021 por ser fines de semana.

Dentro del término legal, el codemandado no compareció al proceso.

En consonancia con ello y con lo dispuesto en el art. 108 del CGP y se nombrará curador ad-litem para que represente al codemandado **SERGIO TORO ARREDONDO** en el presente proceso; para el efecto, se nombra al abogado **JAVIER ALBERTO MUÑOZ CALVO** identificado con **c.c. 1.053.822.961** y **T.P. 283.994** del C.S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión de abogado en este Juzgado; para lo cual, por la Secretaría del Despacho se le remitirá la comunicación informándole la designación a su correo electrónico javier.abogado123@gmail.com; el cual, será de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; so

pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar; para lo cual, se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May